

RAZÓN DE CUENTA.- En catorce de julio del dos mil veintiséis, la Secretaria de Acuerdos no, da cuenta a la Ciudadana Jueza con un escrito del Licenciado AXEL FUENTES JIMÉNEZ, en su carácter de abogado patrono **de la parte actora**, presentado en la Oficialía Común del Poder Judicial del Estado de Puebla, para su acuerdo correspondiente. CONSTE.

Expediente número. 161/2026
RBP*

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Con el escrito de Licenciado AXE FUENTES JIMÉNEZ, en su carácter de abogado patrono **de la parte actora**, fórmese expedientillo de recurso de reclamación por cuerda separada y regístrese bajo el mismo número del principal del cual se deduce, y con fundamento en los artículos 74 bis, 88, 408, 409 y 410 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se acuerda:

ÚNICO. Se tiene al Licenciado AXE FUENTES JIMÉNEZ, en su carácter de abogado patrono **de la parte actora**, interponiendo RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del auto de fecha primero de julio del dos mil veintiséis, el cual se admite en los términos que de su escrito se deducen, consecuentemente, dese vista a la parte contraria para que dentro del término de DOS DÍAS, manifieste lo que a su derecho e interés convenga. Consecuentemente, en cumplimiento al ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE PUEBLA, FUNCIONANDO EN PLENO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE DEMANDAS EN TODAS LAS MATERIAS, Y LA NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS POR CORREO ELECTRÓNICO, se ordena notificar el presente proveído a las partes interesadas a través de los correos electrónicos proporcionados en el expediente principal.

NOTIFIQUESE EN TERMINOS DE LEY.

Así lo proveyó y firma la Abogada **IMELDA MARTÍNEZ MOXCA**, Jueza Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, ante la Abogada **ELAINE GARCIA BALLESTEROS**, Secretaria que autoriza.- DOY FE.
CIUDADANA JUEZA.

ABOGADA IMELDA MARTÍNEZ MOXCA.

SECRETARIA.



ABOGADA ELAINE GARCIA BALLESTEROS.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Certificación. En Ciudad Judicial Puebla a
_____ del año en curso, la suscrita Secretaria
de Acuerdos hago constar que con esta fecha se notifica electrónicamente el
acuerdo que antecede a

_____, mediante el correo electrónico proporcionado, para los efectos
legales a que haya lugar. CONSTE.

LA SECRETARIA
ABOGADA ELAINE GARCIA BALLESTEROS.



El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.